

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 5 DE FEBRERO 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 5 de febrero de 2025, siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 30/2025.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 29 DE ENERO DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29/01/2025 Ordinaria.

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ALCALDÍA

N.º 31/2025.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y DE SUBVENCIONES DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Alcaldía sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 3/2025 de 2 de enero de 2025 referente a Aprobación del expediente de contratación del servicio de “PRIMERA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A SUS HIJOS E HIJAS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES EN EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE TRES CANTOS” para el municipio de Tres Cantos. EXPTE.: 2024/35/CON.

2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 201/2025 de 16 de enero de 2025 referente a la reasignación de anualidades del contrato de servicios de “TERAPIA OCUPACIONAL”, para el municipio de Tres Cantos. EXPTE.: 2023/29/CON.

3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 203/2025 de 16 de enero de 2025 referente a la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT.), del contrato de suministro de “ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA “RENTING”, DE SIETE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TRES CANTOS”. EXPTE.: 2024/36/CON

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

4. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 204/2025 de 16 de enero de 2025 referente a invitación a presentar ofertas en el contrato de concesión del servicio fisioterapia y podología en el Centro Municipal de Mayores de Tres Cantos. EXPTE.: 2024/30/CON

5. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 481/2025 de 27 de enero de 2025 referente a la aprobación de expediente de contratación de la obra de "Remodelación de la calle Almazara", de Tres Cantos. EXPTE.: 2025/02/CON

SEGUNDO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE SUBVENCIONES

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1/2025 de 30 de diciembre de 2024 referente a la CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS 2024.

2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148/2025 de 14 de enero de 2025 referente a la APROBACIÓN DE REINTEGRO A FAVOR DE D^a R. P., S., NIF: ****314** EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL DE TRES CANTOS, AÑO 2023

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

N.º 32/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos comprensiva de las siguientes plazas.

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025			
TURNO LIBRE			
PERSONAL FUNCIONARIO			
N.º VA-CANTES	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN
6	Policía Local	C1	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Municipal.
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media

SEGUNDO: Los sistemas selectivos serán de carácter abierto y se garantizará la libre concurrencia, salvo para los casos de promoción interna, debiéndose establecer en las bases de las convocatorias los requisitos que deberán cumplir los candidatos y demás términos que regularán los procesos, con respecto de la legislación vigente y garantizándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

TERCERO: La ejecución deberá desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

N.º 33/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCEJALÍA EDUCACIÓN).

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar funcionaria interina a E. B. V para ocupar el puesto de trabajo vacante de Auxiliar Administrativo adscrito a la Concejalía de Educación, por ser la candidata a la que corresponde conforme al orden establecido en el Decreto de constitución de bolsa de trabajo, **desde el 10 de febrero de 2025**, conforme a lo dispuesto en el artº 10.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un plazo máximo de 3 años o hasta la cobertura definitiva por el procedimiento legalmente establecido.

Dicha persona ejercerá las funciones descritas en la vigente R.P.T.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 34/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL “SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA MUJERES DE TRES CANTOS”. EXP 2022/12/CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a E. G. H., con NIF ****368**, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL “SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA MUJERES DE TRES CANTOS” PARA EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXP 2022/12CON, por importe total de 1.799,95 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220002684, de fecha 1 de octubre de 2022.

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Familia e Igualdad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 35/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO POR DOS AÑOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación y la licitación pública del contrato por dos años del Servicio de Prevención del Suicidio de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y por un precio base máximo de licitación de 71.439,68 €

SEGUNDO: Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación, a la Unidad de Contratación y a la Intervención General municipal.

Nº 36/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE ASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS". EXPTE.: 2022/31/CON. LOTE 1

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

1º.- AUTORIZAR la segunda prórroga del contrato administrativo del servicio de Centro de Día para personas con necesidades de asistencia del Ayuntamiento de Tres Cantos, LOTE 1, a CENTRO DE DÍA ANAIZ SL, con CIF B88587456, hasta el 31 de marzo de 2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 89.856,00 € euros, (59.904,00 € euros para el año 2025 y 29.952,00 € euros para el año 2026).

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.- DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía Delegada de Familia e Igualdad.

5º.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

Nº 37/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE ASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS". EXP 2022/31 LOTE 3

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

1º.- AUTORIZAR la SEGUNDA prórroga del contrato administrativo del contrato administrativo del servicio de Centro de Día para personas con necesidades de asis-

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

tencia del Ayuntamiento de Tres Cantos, LOTE 3, a INTERCENTROS BALLE SOL SA, con CIF A-79370599, hasta el 31 de marzo de 2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 91.860,91 € euros, (61.240,61 € euros para el año 2025 y 30.620,30 € euros para el año 2026).

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.- DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía Delegada de Familia e Igualdad.

5º.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 38/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR PLANETAS DE TRES CANTOS". EXPTE.: 2022/26/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a LICUAS S.A. con CIF A78066487, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR PLANETAS DE TRES CANTOS", EXPTE.: 2022/26/CON,

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

por importe de 39.218,40 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220002517 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 15 de septiembre de 2022.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía delegada de desarrollo urbano, obras y movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113,1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACREDITADA MEDIANTE INFORME AL EFECTO Y ADOPTADO POR UNANIMIDAD SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Nº 39/2025.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS EXPTE.: 2025/03/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Transformación Digital sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1.º RATIFICAR, por las razones de urgencia indicadas en la parte expositiva, la inclusión en el orden del día de la presente proposición, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

2.º APROBAR el expediente de contratación 2025/03/CON. relativo al suministro sin opción de compra de “Equipos multifunción, para cubrir las necesidades de producción documental y servicios asociados para las distintas dependencias del Ayuntamiento de Tres Cantos”, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva.

3.º AUTORIZAR el gasto derivado del mismo, por un importe de 172.087,80 euros, cantidad que se desglosa en 142.221,30 euros, más 29.866,50 euros en concepto del 21 % de IVA, aplicable a los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, conforme se establece en la cláusula 4ª y apartado 3 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.º DISPONER la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

5.º EXPEDIR una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

6.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Transformación Digital, a la Intervención General municipal, así como a la Tesorería General municipal, comunicándole que no se prevé la exigencia de la garantía provisional.

ACTA JGL
05/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.